

¿Cómo se puede contratar un viaje?

- **A través de agencias de viajes homologadas** por la URV (Halcón Viajes, Viajes El Corte Inglés y BMC Travel).¹
- **Directamente a la empresa de transporte o de alojamiento** (ej.: Iberia, Vueling, NH Hotel, etc.).¹

En caso de alojamiento, se deben tener en cuenta los precios máximos que permite la normativa aplicable a la ayuda.²



- **NO SE PERMITE** contratar un viaje (ni desplazamiento ni alojamiento) con agencias de viajes no homologadas (Rumbo, Atrápalo, Booking, etc.). En el caso de los congresos, se pueden hacer algunas excepciones.¹

¿Quién y cuándo puede viajar?

- **Quién viaja** → miembro del equipo investigador o de trabajo.
- **Fechas del viaje** → dentro del periodo de ejecución del proyecto y hasta un día antes y/o después de la actividad que se va a realizar.²
- **Autorización del gasto** → investigador principal.

El viaje debe ser financiable por el proyecto



Un viaje es financiable o no en función de quién viaja, cuándo lo hace y por qué motivo.

¿Qué documentación se debe presentar a la vuelta?

- **Facturas originales,²** con los datos fiscales de la URV o tiques originales (transporte, alojamiento, inscripción a congreso, si procede).

Datos fiscales de la URV

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
ESCORXADOR S/N
43003 TARRAGONA (ESPANYA)
CIF ESQ9350003A

- **Tarjetas de embarque, billetes originales o equivalente.**
- **Documentación acreditativa de la actividad.** En caso de asistencia a un congreso o curso, es obligatorio presentar el **certificado de asistencia/participación.³** También sirven:
 - o Póster o presentación oral en que conste el logotipo del proyecto.
 - o En caso de reunión, minutas de la reunión.
 - o Cualquier tipo de documentación acreditativa de la asistencia al congreso, reunión o actividad similar.

[1] Agencias homologadas en el año 2018. Pueden variar los siguientes años. Más información en la web de compras URV: <http://tramits.urv.cat:82/continguts/contractacio/compres/1-Portada/Inici.html>.

[2] Más información en la web de la UGAD: http://www.urv.cat/universitat/unitats_administratives/UGAD/viatjar-projecte-recerca.html.

[3] En el caso de los proyectos europeos y del Plan Nacional, la asistencia a congresos, para que sea elegible, debe corresponder a la difusión de resultados del proyecto.

VIAJAR A CARGO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- ¿Qué agencias de viajes se permiten?
- ¿Cuál es la normativa en relación con el alojamiento?
- ¿Quién puede viajar?
- ¿Cuándo se puede viajar?
- ¿Qué autorización se necesita para viajar?
- ¿Qué documentación hay que presentar a la vuelta?
 - Facturas originales
 - Tarjetas de embarque, billete o equivalentes
 - Documentación acreditativa de la actividad
- ¿Cuáles son los datos fiscales de la URV para emitir facturas?



www.urv.cat/universitat/unitats_administratives/UGAD

Si tienes alguna duda, puedes escribir a ugad.sescelades@urv.cat o bien dirigirte al personal técnico de referencia de la UGAD.



VIAJAR A CARGO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN